



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, mayo veintisiete de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Ruby Smith Valencia Garcés
Ejecutado	John Jairo Hernández Salazar
Radicado	05001-31-10-011- 2017-00762 -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida Cautelar

Revisada la petición de medida ejecutiva realizada por el apoderado de la ejecutante vía correo electrónico, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del CGP y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de las cuentas que posee el ejecutado de la referencia en los bancos **BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE** y **BANCO DE BOGOTA**. A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

SEGUNDO: OFICIAR a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA** para que informe en que entidades financieras y crediticias posee cuentas de ahorro, corriente o depósitos el ejecutado.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**485d0e3396206c109a5a99a472dad0e9d22bdf1d2ed6fd5b58ca5a90
d4efd6fe**

Documento generado en 27/05/2021 10:41:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**